

UAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUE

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

F1233
P76
v.1

8

E1233

P76

e.1

TE





1080073644

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

348



PROTESTA DE LOS OBISPOS CATOLICOS,

CONTRA LA INTERVENCION FRANCESA.

BIBLIOTECA

Llegados apenas al seno de nuestra patria, (1.) después de un largo y penoso destierro a que nos condenó el Gobierno emanado de Ayutla, no porque le hubiesemos hecho ninguna clase de oposicion política de partido, cosa de que ha estado muy lejos el Episcopado mexicano, (2.) sino solo por la canónica y concienzuda defensa que hicimos de la doctrina de la fé, de los derechos de la Religion, de los principios de la moral cristiana y de las instituciones de la Santa Iglesia católica (3.) llegados con las nobles y grandes esperanzas que nos hicieran concebir, por una parte las insinuaciones hechas en diversas veces al Santo Padre de parte del Emperador de los franceses para que regresásemos á México los obispos desterrados, por otra el hecho altamente significativo de haberse nombrado uno de los

[1] El sacerdote de hoy, no tiene patria ni familia prestando que renuncia al mundo. Pertenecer a Roma y así mismo, en contradicción a las doctrinas de Jesucristo y sus Apóstoles, que obedecían las leyes y no desdeñaban los lazos sociales.

[2] Jamás ha dejado de mezclarse el clero en la política, lo que ha formado los cismas religiosos. Mas adelante lo confiesan los obispos.

[3.] La defensa de la fé, no se hace con soldados y cañones, con intrigas y predicciones tumultuarias; sino con la persuacion, la paciencia, y el ejemplo. ¿A quien se le esconde en la Historia antigua y moderna, el participio del clero en los partidos políticos, los tesoros gastados para derramar sangre y la que se ha vertido por sus manos? Nadie sino voluntariamente pudiera engañar se en este punto.

23603

1309A



1080073644

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

348



PROTESTA DE LOS OBISPOS CATOLICOS,

CONTRA LA INTERVENCION FRANCESA.

BIBLIOTECA

Llegados apenas al seno de nuestra patria, (1.) después de un largo y penoso destierro a que nos condenó el Gobierno emanado de Ayutla, no porque le hubiesemos hecho ninguna clase de oposicion política de partido, cosa de que ha estado muy lejos el Episcopado mexicano, (2.) sino solo por la canónica y concienzuda defensa que hicimos de la doctrina de la fé, de los derechos de la Religion, de los principios de la moral cristiana y de las instituciones de la Santa Iglesia católica (3.) llegados con las nobles y grandes esperanzas que nos hicieran concebir, por una parte las insinuaciones hechas en diversas veces al Santo Padre de parte del Emperador de los franceses para que regresásemos á México los obispos desterrados, por otra el hecho altamente significativo de haberse nombrado uno de los

[1] El sacerdote de hoy, no tiene patria ni familia prestando que renuncia al mundo. Pertenecer a Roma y así mismo, en contradicción a las doctrinas de Jesucristo y sus Apóstoles, que obedecían las leyes y no desdeñaban los lazos sociales.

[2] Jamás ha dejado de mezclarse el clero en la política, lo que ha formado los cismas religiosos. Mas adelante lo confiesan los obispos.

[3.] La defensa de la fé, no se hace con soldados y cañones, con intrigas y predicciones tumultuarias; sino con la persuacion, la paciencia, y el ejemplo. ¿A quien se le esconde en la Historia antigua y moderna, el participio del clero en los partidos políticos, los tesoros gastados para derramar sangre y la que se ha vertido por sus manos? Nadie sino voluntariamente pudiera engañar se en este punto.

23603

1809A

Diocesanos para miembro del poder ejecutivo y despues de la Regencia, (1.) y por último el solemne compromiso que aquel contrajo con la Iglesia y la Nacion en su manifiesto, de no resolver ninguna de las cuestiones eclesiásticas, sino de acuerdo con la Santa Sede Apostólica; llegados con el consuelo de poder consagrar en paz (2.) y bajo las garantías de un gobierno católico y restaurador de los sanos principios, nuestros últimos dias al restablecimiento del culto de la moral, y á la reforma de las costumbres, mediante la acción de nuestro ministerio pastoral, nos hemos venido á sorprender terrible y penosísimamente con una situacion de todo punto igual á la que precedió á nuestro destierro, en lo concerniente á la Iglesia, y peor á causa de la estraña posicion en que se nos ha colocado á los prelados. (3.)

La oposicion tan fundada, como inútil, que el Ilustrísimo Sr. Arzobispo de México en su calidad de Regente hizo á los comunicados ó avisos que se publicaron en el periódico oficial del 24 de Octubre, poniendo en giro legal los pagarés emanados de la espropiacion eclesiástica, y el cobro de los arrendamientos de fincas quitadas á la Iglesia, y espeditan lo la continuacion de las obras de fabricacion que se habian suspendido: (4.) el acuerdo celebrado por VV. EE. solos sin contar con el otro Regente, para que por la Sub-secretaria de Justicia se hiciese entender á

[1.] *¿Que confesion mas esplicita de mezclarse en la política? ¿Que significa un Arzobispo Regente nombrado por Napoleon III? ¿Es esta la mision del Sacerdocio? ¿Venía acaso este Prelado á otra cosa, que á traer la muerte y la destruccion, por las armas francesas, de aquellos á quienes debia el ser á los que podia llamar sus hermanos, al lugar en que vió la primera luz? Y la viuda y los huérfanos de tanto desgraciado, que dirán del Arzobispo Regente? ¿Cuales serán sus preses al Eterno y cuales sus simpatias por los que así han ayudado á los asesinos de sus deudos? ¿Cuanto ganará la fé, los derechos de la Religion, y los principios de la moral cristiana, con tales pastores? ¿vergüenza y baldon eterno para semejantes Sacerdotes!*

[2.] *¿Cual paz en una Nacion envuelta en la guerra civil precisamente por los bienes eclesiásticos, único objeto de la ambicion Arzobispal? Es el insulto mayor que puede hacerse al buen sentido.*

[3.] *Es la que debia esperarse de su traicion.*

[4.] *He aquí toda la piedra de escandalo. Esos bienes llevaron al Arzobispo y otros Dignatarios á los pies de Napoleon. Esos bienes les hicieron olvidar lo que sacrilegamente llaman su patria. Esos bienes los trajeron á verter sangre y el chasco sobre esos bienes, los hace voltear la espalda á sus cómplices y aliados. ¿Conducta sacerdotal!*

juzgados y tribunales que habian debido y deberian conocer en todos los asuntos á que se contraen los referidos avisos; la insistencia de VV. EE. en este acuerdo; no obstante la protesta de nulidad que les dirigió al siguiente dia el Exmo. Sr. Labastida con el carácter de Regente, la destitucion formal que de S. Exma. se hizo el 17 de Noviembre de su cargo de Regente por VV. EE., de acuerdo con el E. Sr. Bazaine; la estudiada omision que se ha hecho de la Iglesia, en ciertas medidas sobre bienes de beneficencia pública; (1) la resistencia para devolver á las religiosas la parte adjudicada de sus conventos y poseida en lotes por el Gobierno; la indiferencia con que se ve á estas Vírgenes del Señor reducidas á la última mendicidad, sin proporcionarles ni aun aquella pequeñísima parte que les habia dejado el mismo Gobierno despojador; (2.) varios hechos particulares que por consultar á la brevedad no referimos, pero que manifiestan un decidido empeño en proteger los pretendidos derechos creados por las leyes llamadas de Reforma, y por último la circular espedita por la Sub-secretaria de Justicia el 15 del corriente á petición del Exmo. Sr. Bazaine, removiendo todo inconveniente y declarando que no hay obstáculo alguno legal que impida el ejercicio de cualquiera derecho y accion que se tuviera respecto de los bienes llamados del clero á la llegada de la intervencion francesa á la Nacion; todo esto manifiesta con la mas penosa evidencia que la Santa Iglesia Católica en México sufre hoy por parte del Gobierno que actualmente existe en la capital, una coaccion en sus mas santos derechos y en sus libertades.

[1.] *Todo esto prueba el ningun tacto político y la sandez del que no conoce los negocios públicos ni puede manejarlos, del que se separa de su ministerio y no sabe vivir en su siglo.*

[2.] *Esas vírgenes del Señor á quienes oprimen los sacerdotes, magnetizandolas para que sirvan á sus miras. Esas vírgenes del Señor, que encierran en un redil y les quitan hasta la facultad de pensar. Esas vírgenes del Señor, que arrojadas al claustro por la ambicion de un hermano, el vil interés de un tutor, la sugestion á los padres de la víctima, pasiones contrariadas y tanto manejo como se pone en juego; no quiere dejarselas en libertad, abjurando unos votos que no han hecho deliberadamente. Esas vírgenes del Señor, que con un capital de 4000. pesos cada una estaba viviendo cómodamente en la calle, son el objeto de las lamentaciones de los Obispos por que se les priva de tal recurso á su dominacion espiritual, que saben convertir en temporal. ¿Por que compadecer la libertad de unas Señoras, que sufren una presion fisica y moral horrible?*

des canónicas enteramente igual á la que sufría cuando gobernaban las autoridades de Ayutla, pues esta coacción consiste, no en la forma de Gobierno ni en el personal de los que lo constituyen, sino en el carácter y trascendencias de sus actos; y los de VV. EE. tienden á espeditar la consumación de la obra que aquellos ejecutarán declarando vivos todos los derechos y acciones que nacen de las leyes sacrílegas y atentatorias, y de los hechos ejecutados contra la inmunidad real de la Iglesia por las dichas autoridades, y aun con el mismo lenguaje, con la espresión odiosa que se empleaba entonces para designar la propiedad eclesiástica. (1.)

Doloroso fuera que los males que hoy sufre la Iglesia no pasáran de aquí; mas por una desgracia que nunca lamentaremos bastante hay diferencias circunstanciales que hacen todavía peor que entonces la situación de la Iglesia y exacerban extraordinariamente su dolor. Entonces el Gobierno manifestando francamente sus principios, apareció a la vista de todo este pueblo católico, con los caracteres de una oposición armada con el poder contra la Religión y la Iglesia, y ésta, como una víctima inmolada por el Gobierno, se defendió heroicamente, sufriendo las consecuencias de una terrible persecución y padeciendo gloriosamente por la noble causa de la justicia; hoy el Gobierno se inaugura con una declaración altamente religiosa y moral: después que el ejército francés destruye en la capital el del Sr. Juárez, y se presenta á la faz del pueblo mexicano como el protector de sus creencias, de su culto, de la Iglesia y del sacerdocio: entonces se nos destierra; hoy se nos invita y recibe con muestras de consideración, haciendo con esto concebir al pueblo, una confianza grande respecto de sus mas tiernas afecciones y de sus mas caros intereses: entonces los prelados saliendo de nuestra patria, llevamos la esperanza de que el primer cambio político que en ella se verificase, traería consigo una plena restauración religiosa y moral; hoy venidos después de un cambio á presenciar la inmolación de todos nuestros principios, la consumación de la ruina de la Iglesia, hemos recibido un golpe consiguiente á la muerte de toda esperanza humana: entonces la

[1] El Siglo marcha y no puede detenerse. Es lo que han debido considerar los Obispos protestantes, antes, ahora y después.

Iglesia no tenía mas que un enemigo, el Gobierno que la perseguía: hoy tiene dos: este mismo Gobierno que aun vive en el país; que tiene recursos propios, ejército; que disputa palmo á palmo el terreno, y que cuenta con el apoyo de sus principios é intereses en el campo enemigo y el de la capital, cuya preferente ocupación es llevar á efecto los planes destructores de aquel, en el orden religioso y moral: entonces recibíamos el golpe de una mano enemiga; hoy nos atacan los que se apellidaban amigos de la Iglesia, protectores de sus libertades etc.: entonces el ataque y la defensa no salían del círculo estrictamente nacional; hoy tenemos que lamentar el carácter que la intervención ha dado á estos ataques, y el que de ella vengan las exigencias que han obligado á VV. EE. á obrar así: entonces nuestros actos episcopales los verificábamos únicamente como obispos; hoy tenemos que hacer nuestra defensa pasiva y legal, pues no podemos pasar de aquí, tambien como mexicanos: entonces, á pesar de las restricciones que oponían las leyes de imprenta, pudimos publicar nuestras protestas y nuestras pastorales al pueblo, porque no existían mas trabas que las que podían presentar los inconvenientes de un juicio: hoy las imprentas están de tal manera sujetas, que no pueden mas que lo que quiere la intervención, pues no solo hay la responsabilidad consiguiente á una ley muy estricta, sino tambien, para mengua de la misma época, por no decir otra cosa, hasta la censura previa; la publicación de una Alocución Pontificia, de una retractación edificante y moral, y de algun párrafo copiado del extranjero, en que se alude á la autoridad del Santo Padre, respecto de las cuestiones eclesiásticas de aquí, fueron objeto de moniciones formales á la prensa, y prohibición de insertar en lo sucesivo esta clase de piezas, al paso que las doctrinas anti-eclesiásticas y a veces escandalosas, pasan desapercibidas. Hé aquí por que hablando de la situación en que nos colocan las circunstancias, nos consideramos hoy peor que antes. (1.)

(1) No harían los mismos reformistas comparaciones mas exactas entre la monarquía y la república, para probar la bondad y utilidad de la reforma. En la una muere la libertad religiosa, en la otra revive y se fortifica. Aquella, convierte al sacerdocio en esbirro de la tiranía y los dogmas y prácticas de la Religión, no han de ser otros que los que nazcan de la voluntad del monarca; esta, abre un ancho campo y á nadie prohíbe que adore á Dios como mas le cuadre, que publique sus escritos, que defienda en todos los terrenos

El Episcopado de México, considerando salva su responsabilidad con las manifestaciones del Exmo. Sr. Labastida, y con algunos pasos dados por otros prelatos cerca de VV. EE. habia guardado silencio hasta aquí para que no se creyese que obraba con precipitación y falta de prudencia. Mas hoy que las cosas han llegado á sus últimos extremos: hoy que se han hecho a un lado hasta los paliativos y reservas con que aparecían las primeras disposiciones; hoy que ha bastado la instancia de un súbdito francés para declarar que todos los derechos y acciones nacidos del despojo de la Iglesia, están en todo su vigor y fuerza; hoy que por solo este hecho ha dejado de existir la reserva de estos negocios para el Gobierno que definitivamente se establezca en el país, nuestro silencio no sería excusable, disfrazaría mucho nuestro carácter de víctimas, haciéndonos representar hasta cierto punto el papel de cómplices, cosa que debemos repeler á toda costa por los derechos de la Religión, la voz de la conciencia y el amor de la patria. (1.)

¿Qué diremos a VV. EE. en esta exposición despues de lo mucho que nosotros y nuestros predecesores hemos dicho en diferentes épocas contra esas acciones y pretendidos derechos que VV. FE. acaban de poner en vigor y revestir de fuerza legal con su circular del 15 del corriente? ¿Qué podríamos demostrar aquí que no esté ya demostrado, ni esponer que sea nuevo para ningún mexicano medianamente instruido en nuestra historia política? ¿Que argumento por especioso que sea, pudieran aducir los defensores de esas leyes espoliatorias y sacrílegas, que no haya sido rebatido y pulverizado ya por los Obispos, los Cabildos eclesiásticos y la prensa católica? Si la ley de 11 de Enero de 1847, que ocupaba los bienes eclesiásticos solo por valor de 15 millones fué considerada por el Ilmo.

sus doctrinas. La una es hipócrita y malvada, la otra abierta y justa, reconociendo en todos los hombres iguales derechos y obligaciones. La monarquía oprime, la república ensancha. Los verdaderos cristianos deben convencerse de las verdades que fluyen necesariamente de todo este párrafo de los Obispos arrancadas por la fuerza de los hechos. ¿Qué confesiones mas satisfactorias se pudieran desear?

[1.] No son estos "los derechos de la Religión, la voz de la conciencia, y el amor á la Pátria." Se explica con una sola palabra. EL INTERES.

Sr. Portugal, aquel tan sábio como ilustre prelado, como decretada sin mision, por su manifiesta oposicion a la voluntad del pueblo, ejecutable sin justicia por su oposicion á los principios de la sana moral, y como una fuente inagotable de desgracias funestas para la Iglesia y la sociedad, como una ley despreciativa del derecho y atentatoria contra la inmunidad de la Iglesia, no menos que contra sus libertades canónicas y aun civiles, además como una ley anti-económica, una ley inmoral, una ley incendiaria: ¿qué no podríamos decir relativamente á las leyes, cuyas pretendidas acciones y derechos han hecho VV. EE. revivir el 15 del corriente con su circular citada? Si aquel virtuoso Prelado con la libertad propia de un celo verdaderamente apostólico, no podia combinar la profesion católica con la votación y ejecucion de tales leyes, y suponía indispensable para dictarlas, ó la ignorancia mas crasa de los principios de la religion, ó su abjuracion positiva y una especie de apostasia: ¿qué diremos nosotros cuando nos referimos á unas leyes que sobrepujan infinitivamente, bajo todos aspectos, en arbitrariedad, tiranía, inmoralidad, violencia, desastres y ruinas, á la que motivaba entonces las quejas y protestas del antiguo prelado de Michoacan?

Nada nos queda, pues, que decir á nosotros, despues de lo mucho que ya se ha dicho, ni menos cuando nos dirigimos á personas tan empapadas en los sucesos, como penetrados, por que así lo creemos del carácter inmensamente atentatorio, ruinoso, impopular y sacrilego de las leyes llamadas fastuosamente de reforma. (1.) Mas no podemos menos Exmos. Sres. que manifestar la confusion en que nos han sumergido las circulares repetidas; no solo por venir de VV. EE., cuyos sentimientos religiosos jamas se han puesto en duda; no solo por su carácter y trascendencia, sino muy principalmente por que no encontramos causa plausible, no ya que las justifique, lo cual es imposible, pero á lo menos que las escuse ante el tribunal de la conveniencia pública.

Que el Sr. Juarez con su partido diese tales leyes y trabajase afanoso por llevarlas á efecto, esto se concibe tan bien, como la enérgica oposicion de los prelatos, y la resistencia concien-

[1.] En efecto, la cuestión se ha debatido hasta el fastidio y la opinion pública ha dado ya su fallo en todas las Naciones ilustradas.

zuda de los verdaderos católicos; pero que un Gobierno, bajo la protección de la Francia, [no como conquistador, no como atentador contra nuestra Independencia, sino respetándola y ofreciendo salvarla, prescribiendo á su Gefe no tomar la iniciativa de sus actos] (1.) que se acaba de constituir como nacional en virtud del voto de una Junta de notables y en oposición al Gobierno del Sr. Juárez trabaje por el cumplimiento de las leyes que éste dictó, siendo como son ellas la causa esencial y única de la división de los mexicanos y de la guerra civil, [2.] esto no puede concebirse. ¿Qué ventajas políticas podrían reportarse de aquí? Fuera de las que procuraban los detentadores y especuladores inmorales, que se han apoderado de la cuantiosa riqueza de la Iglesia y son nada comparados con la inmensa mayoría de la Nación mexicana, que detesta semejantes negocios, ningunas ciertamente.

Bien sabemos que para dorar semejantes procedimientos se inventan mil especies principalmente, para sorprender á la corte de Francia, que carece de los datos indispensables para conocer prácticamente á esta sociedad, (3.) pero no tardará mucho en aparecer la verdad, como es en sí misma, con escándalo del mundo, se sabrá que la inmensa mayoría de mexicanos, es esencialmente católica, respeta la ley de Dios y de su Iglesia, llora por los ataques recibidos del gobierno de Ayutla, y que si se manifestó favorable á la intervención, fué porque se le presentaba como protectora suya, no contra las personas, que esto fuera chancearse como un niño, sino contra los actos del gobierno del Sr. Juárez; y supuesta la actitud que toma hoy la intervención con semejantes disposiciones, ha convertido sus triunfos contra la parte oprimida, (4) pues dá fuerza y vigor á las acciones y derechos emanados de tales actos, y la imparcialidad y

[1] Indigna á todo buen mexicano este modo de hablar de los Obispos. ¿Qué es Napoleón mas que un conquistador infame? ¿Que explican todos sus actos? ¿De qué se han convencido los mismos Obispos? Pero natural es, que por cubrirse, cubran al mismo Emperador; es el resultado de toda complicidad.

[2] No hay una confesión mas clara de la lucha política entre esta sociedad y el clero católico. Esto se llama contradecirse así propio.

[3] Por eso fueron los Obispos á engañarla.

[4] Ya la mayoría oprimida se va convirtiendo en cinco clérigos. Se sabía con anticipación.

política con que ella se presenta y pretende justificar sus actos, consiste solo en la protesta estéril del partido vencido por las armas, pero triunfante con sus principios que sin ceder ni un ápice de su oposición á la Francia y en la completa ruina, no solo de un partido político muy respetable, que esto fuera mucho é injustificable supuesto el programa de imparcialidad, sino de la Nación en su integridad moral, (1) pues siendo su pueblo católico, considera como enemigos á cuantos ataquen sus creencias y sus intereses religiosos y morales: que supuesto que el partido anticatólico no cede, sino antes bien se fortifica con tales concesiones y el resto de la Nación se considera oprimida, la intervención tendrá fuerza física en el país, pero moral, política y nacional, ninguna: que no tiene mas apoyo que el de sus armas, y que pudiendo ser la poseedora de la gratitud de un pueblo, favoreciéndolo en lo que tiene de mas valioso y sagrado, se ha quedado solo entre un partido armado que la combate, y un pueblo firme y desvalido que la teme. [2]

Una posición como esta por mas que se pretendiera cohonestar, no puede tener excusa, principalmente cuando se considera el espíritu de las instrucciones dadas por el Emperador al Exmo. Sr. Forey. Cualquiera que sean los elementos con que cuenta la Francia, es visto que no entra en la mente del Emperador establecer nada aquí con independencia de la voluntad y de los grandes intereses del pueblo mexicano, (3) y este es el motivo sin duda de esas instrucciones tan circunspectas y tan delicadas que bajo tal respecto le han dado al Exmo. Sr. general Bazaine por el ministro de negocios extranjeros en la comunicación de 17 de Agosto último, que han publicado los diarios de la capital. Aquí se declaró terminantemente que no se pretendía nada violento arbitrario; ni aun siquiera ventajas políticas res-

[1] Tal verdad en boca de los gefes de la iglesia mexicana es una victoria.

[2] ¿Qué buscaban entonces los Obispos con la protección francesa? Claro está que la fuerza bruta de que puede disponer, para recobrar los bienes que habían perdido, lo cual contradice la fuerza de opinión que se supone en el país á favor de los abusos del clero y confirma la en favor de la reforma que pretendió destruir. Pero los partidarios de esta, no serían tan locos y mentecatos que se fieren en la Francia antes ni ahora como sus contrarios.

Sucumbirá la intervención por el motivo que patentizan los Obispos quedándoles á estos la vergüenza y la infamia de su traición.

[3] ¿Por qué la contradicción?

pecto de las otras naciones; aquí se califican de iniquidades los actos del Gobierno del Sr. Juárez y se considera la situación que este Gobierno creó, como un cúmulo de elementos disolventes: aquí se manifiesta que la Francia triunfante por sus intenciones en nuestra patria, rechazaría todo intento de sustituir su influencia á las libres resoluciones del país; aquí se considera como de gran peso y autoridad á la asamblea de los notables; aquí se prohíbe al general en jefe sustituir directamente su iniciativa á la del Gobierno: aquí se proclama el principio de la imparcialidad, pero precisamente contra las pasiones, los vicios y los intereses vastardos de los partidos y no en materia de principios. He aquí un cuadro todo de inteligencia, de razón y de esperanza. (1.) ¿Será posible y justo que hallemos aquí la justificación de lo que está pasando, el apoyo de lo que se pretende, la razón de lo que se determina?

Cuando el Exmo. Sr. Forey hizo su manifiesto á la Nación, declarando á la faz de ella, que si bien podía transarse con los que habían adquirido bienes nacionales, no se sostendrían los contratos fraudulentos, y en consonancia con esto, espidió su decreto de 22 de Mayo, dió muestras de imparcialidad y justificación; pero todo esto desapareció (2.) al espedir los avisos ó comunicados del 24 de Octubre, porque poniendo estos en giro sin restricción alguna los pagarés y espeditando la acción para el cobro de arrendamientos sin el requisito de la calificación previa, destruyeron las garantías morales que habían dado el manifiesto y decretos citados. Sin embargo, estos mismos avisos estableciendo en principio, que la medida era transitoria, que no importaba la solución de las cuestiones capitales, ni la legitimación definitiva de ningún derecho, por que esto quedaba reservado al soberano, dejaban en pie, aunque ya muy débil, la esperanza que hizo concebir el Exmo. Sr. Forey, y sobre todo, facilitaban hasta cierto punto por la situación crítica del país, la resignación de los fieles y la prudencia de los pastores. Pero hoy día, después de la circular del 15 del corriente, acabó la fuerza de los principios, el imperio del derecho, el apoyo de

(1) He aquí un cuadro de hipocresía, de doblez y de maldad. ¿Algún vez la Francia se ha portado de otro modo?

(2) Y más que irá desapareciendo mientras Montholon hace la declaración de „Colonia francesa“ á México.

las esperanzas, la confianza en la situación y el efecto de todas las promesas. [1] Se ha dado un paso tan grave, como acaso no lo hubiera dado ni aun el Gabinete de las Tullerías. ¿Y cuál ha sido la causa? ¿Que motivo poderoso ha podido precipitar esta crisis? ¿Acaso el supremo interés de la sociedad? ¿Acaso una necesidad extrema, una situación violenta, una tempestad que no pudiera conjurarse de otro modo? No sino una causa pequeñísima, insignificante respecto del efecto. La queja de un súbdito francés y la petición que el general en jefe hizo á VV. EE. en virtud de esta queja. [2] He aquí la causa de todo, he aquí lo que México puede esperar de la imparcialidad que se le prometiera y de la no iniciativa de aquel jefe, para dejar libre al Gobierno en sus actos: he aquí la triste sinopsis de la situación en que se encuentra la iglesia mexicana.

¿Qué motivo mas poderoso, Exmos. Sres. para que VV. EE. volviendo una mirada reflexiva sobre las disposiciones y los actos á que nos venimos refiriendo, se determinarán á poner un remedio, que solo exige de VV. EE. una voluntad firme y resuelta? Nosotros se lo pedimos con las mas vivas instancias á nombre de la religión, de la moral y la patria, por la obligación que tenemos de defender los derechos de la primera, de salvar las prescripciones de la segunda y de hablar bajo las inspiraciones legítimas de la tercera. Se lo pedimos para cumplir un deber muy sagrado, como prelados de la Iglesia y pastores de la grey de Jesucristo. Se lo pedimos con la confianza que nos inspiran los sentimientos religiosos y patrióticos de VV. EE. y las miras dignas y generosas que el gobierno francés tan claramente ha manifestado en las instrucciones á los dos jefes del ejército en México. Nosotros esperamos por lo mismo, que se sirvan derogar esas circulares, hacer cesar esta violencia que ellas nos imponen, y suspender todo procedimi-

(1) Bárbaros! ¿Hay quien ignore la ambición francesa, sus tendencias, sus miras y sus medios? ¿Que conducta ha observado con todos los Países? Toda su gloria la ha fundado en la fuerza de sus armas. Esa nación Quijote no conoce mas honor que el militar, la estrategia intrigante; mas principio que la guerra, mas adelanto, que el arte de destruir á los hombres, mas fe que la del soldado, ninguna. Todo lo viola, todo lo sacrifica por el placer de derramar sangre. ¡¡¡Y en ella descansaba el clero mexicano!!! ¡¡¡Y en ella aun fia hoy un partido para hacerse traidor!!!

(2) ¿Que candidez!

ento en esta materia que por su naturaleza, por su gravedad, por su trascendencia, por la situación y aun por el concepto mismo del Gobierno francés, deben aplazarse para que tengan una solución capaz de poner en armonía los intereses legítimos y la conciencia: una solución canónica y civil; una solución á que concurren el soberano espiritual y temporal; una solución de que se hallan pendientes aquí las esperanzas de la religión y de la patria.

Pero si por una desgracia hubiesen de quedar en pié las circulares dichas, nosotros, como prelados de la Iglesia mexicana, en uso de nuestras facultades canónicas y en cumplimiento de nuestros deberes, protestamos en toda forma contra esas circulares y sus efectos, dejamos á salvo los derechos de la Iglesia, por la incompetencia y nulidad ya protestadas de dichas circulares; reproducimos y damos por espresa nuestra manifestación de 30 de Agosto de 1859, de que acompañamos a VV. EE. cuatro ejemplares, dada con motivo de los decretos de 12, 13 y 23 de Julio del mismo año, expedidos por el Sr. Juárez en Veracruz, cuyas acciones y derechos en lo relativo á propiedades eclesiásticas reviven VV. EE. en su circular del día 15, y en consonancia con lo que allí se manifiesta, concluimos esta exposición, protestando nuestros respetos, con las aclaraciones siguientes.

1.^o Que no es lícito obsequiar, ni los comunicados de 24 de Octubre, ni las circulares de 9 de Noviembre y 15 del corriente, disposición alguna de cuantas tiendan á la ejecución de los citados decretos del Sr. Juárez, ni cooperar á su cumplimiento. (1)

[1.] *He aquí á una clase de la sociedad en pugna con ella. En contradicción con sus leyes, en guerra abierta valiéndose de sus armas, y se pregunta, ¿Si la clase de Médicos, ó Abogados, ó Artesanos usará esta conducta, que se haría con ellos? ¿Se les dejaría obrar en cuerpo, organizarse, buscar prosélitos, á título de tolerancia política ó religiosa? Dejamos al juicio de cada uno la solución. Importa poco lo que los franceses hagan con los protestantes, y reflexionemos en lo que hemos debido y debemos hacer.*

Dejar la misma organización al clero, al ejército y á la división territorial, aunque con diversos nombres; ha sido el mayor y mas funesto error, de los que han cometido todas nuestras administraciones, de la Independencia acá. Sin embargo, debemos decir en obsequio de la verdad, que el clero bajo, con pocas y marcadas excepciones, ha cumplido con su deber como curas de almas, para ellos ha sido la fatiga y el trabajo y para Dignatarios el ocio y la ambición.

2.^o Que ni aquel, ni gobierno alguno sea quien fuere, tiene ninguna autoridad para apoderarse de los bienes de la Iglesia; y por lo mismo, así los decretos de aquel, como los avisos y circulares expedidas por orden de VV. EE., importan un despojo atentatorio y tiránico de la propiedad mas sagrada, sugeto á las censuras de la Santa Iglesia, y especialmente á la excomunión mayor fulminada por el Santo Concilio de Trento en el capítulo 11 de la Sesión 22 de *reformatione*. En consecuencia, están comprendidos en esta pena canónica no solo los autores y ejecutores de los decretos, avisos y circular dichas, sino tambien todos aquellos que de algun modo cooperen ó hayan cooperado á su cumplimiento. (1)

3.^o Que el cambio político verificado en México, en consecuencia de la intervención, no altera, ni mengua en nada las obligaciones y responsabilidades morales y canónicas á que están afectos aquellos de quienes acabamos de hablar, y por lo mismo están en toda su fuerza y vigor todas nuestras protestas, circulares y disposiciones diocesanas expedidas con motivo de la constitución y leyes llamadas de reforma, y son aplicables á los avisos y circulares de VV. EE. ya mencionados, y á cualesquiera otras disposiciones suyas que tiendan á poner en ejecución todas las leyes, decretos y hechos á que se refieren nuestras protestas canónicas, manifestación dicha, circulares y providencias diocesanas. [2]

Los incursos en la censura del canon citado, en virtud ya de la ley de 25 de Julio de 1856, ya de los decretos publicados en Veracruz por el Sr. Juárez en Julio de 1859, ó despues en México, ya de los comunicados y circulares expedidas de orden de VV. EE., ya por las disposiciones, ú órdenes de cualquiera au-

[1.] *¿Y que hará el Emperador y la Emperatriz excomulgados, excluidos de la comunión cristiana? ¿Que harán los aliados con los franceses, á quienes les viene como un rayo la excomunión? ¿Creen ó no creen en ella como cristianos? ¿Siguen defendiendo ó nó lo que llamaban Religión, separados los Gefes de la Iglesia que los conducían? ¿Cuidado que estos son aprietos para las almas timoratas y creadas con el santo temor de Dios! Los franceses se reirán de una arma tan gastada y teniendo al Papa de su mano; pero los mexicanos católicos que no pueden ni dar los buenos dias á un excomulgado, como se compondrán? Cuestiones son estas, que resolverán los hechos.*

[2.] *Una vez excomulgada la regencia, ninguna disposición suya debe obedecerse como emanadas de unos réprobos. Mámense esa gueros.*

toridad ó persona pública ó privada, esto es: los autores ejecutores cooperadores del despojo de la Iglesia, en sus propiedades, fincas, rentas, posesiones, acciones derechos, templos, objetos contenidos en ellos con destino al servicio del culto, &c. &c. están estrictamente obligados a la restitution y reparacion del escándalo y no pueden ser absueltos ni en artículo de muerte, si no cumplen los requisitos establecidos por la Iglesia y mencionados en nuestras circulares y decretos diocesanos. (1.)

Tales son, EE. Sres. las declaraciones y protestas, que poniendonos en el triste caso de que nuestra peticion no sea atendida y queden en pié los avisos del 24 de Octubre, y circulares de 9 de Noviembre y 15 de Diciembre, hemos debido hacer y hacemos de facto, no por espíritu de oposicion ó de partido, caso de que nos hallamos muy léjos, sino solo en cumplimiento de nuestro deber. Penoso es hallarse colocado en este caso, aun cuando se trata de un Gobierno internacional y encarnizadamente hostil: ¿Qué será pues, cuando se trata de autoridades que se han inaugurado como protectoras y presentado como amigas? Pero VV. EE. pueden creerlo; no podriamos callar sin hacernos reos de este silencio ante la estricta justicia de aquel á cuyo tribunal debemos comparecer al fin de una vida que se escapa. Cuando se presentan estos casos terribles que claman por el ejercicio de nuestro cargo pastoral, cuando vemos que una alma perdida por nuestro silencio arrastraria las nuestras a la misma perdicion, temblamos de terror. (2.) Ni aun el evidente conocimiento de la inutilidad de nuestras exhortaciones y avisos nos escusarian delante de Dios. He aquí la espantosa confirmacion que nos dá de esta verdad el Espíritu Santo en el Capitulo 3.º versículo 18 y 19 de Ezequiel. "Si diciendo yo al impío: moriras sin remedio: tú no se lo intimas, ni le hablas, a fin de que se retraiga de su impío proceder y viva, aquel impío morirá en su pecado; pero yo te pediré à ti cuenta de su san-

[1.] Tales son ciertamente los objetos canónicos. El que mas ha de sentirlos es el Regente Salas que hace tiempo se encuentra en artículo de muerte, el otro Almonte, cremos que no profesa ninguna religion como no tiene opinion política tampoco.

[2.] ¡Y no han temblado por tantas almas perdidas por su causa! ¿Que les han importado las guerras a que siempre han dado lugar por los tesoros que llaman de la Iglesia y no han sido sino de sus personas, para insultar con su lujo y pasiones al pobre y a la moral pública!

gre ó perdicion. (1.) Para, si tu has apercibido al impío y él no se ha convertido de su impiedad, ni de su impío proceder, él ciertamente morirá en su maldad, mas tú has salvado tu alma." (2.) Concluimos, pues, EE. Sres. protestando á VV. EE. con este triste motivo, nuestra atenta consideracion y distinguido aprecio.—Dios guarde VV. EE. muchos años. México, Diciembre 26 de 1863.—EE. Sres.—Pelagio A., Arzobispo de México —Clemente de J. Arzobispo de Michoacan.—Pedro Arzobispo de Guadalajara.—Pedro Obispo de San Luis Potosí.—José Maria, Obispo de Oaxaca.—Exmos. Sres. generales D. Juan N. Almonte y D. José M. Salas, Regentes del Imperio.

[1.] Aplíquense esta doctrina estricta.

[2.] Lo dudamos de los de sus Señorías.



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA

